

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 11001 40 03 057 2022-00334 00

En consideración de la petición remitida por los apoderados de las partes en este asunto de conformidad con el artículo 161, núm. 2 del C.G.P. se decreta la suspensión del presente proceso **por el término de un año.**

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b347f1fdf702f9411ac72965546009df1004c29276dcb72ed9e88484f9ddf6e3**

Documento generado en 13/11/2023 02:54:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>